



**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO DE ACADÉMICO A CONTRATA EN EL MARCO DE LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA HACIA LA
ACREDITACIÓN INTEGRAL”, CÓDIGO ATA 2157 (AIUE - MC)**

Fecha publicación: 26 de enero de 2023

La Universidad de Atacama, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “La Universidad de Atacama hacia la Acreditación Integral”, código ATA 2157 (AIUE - MC), llama a presentar antecedentes con el fin de proveer, mediante contratación transitoria a contrata de un Doctor(a) en Ciencias Sociales y Educación, para el fortalecimiento del fortalecimiento del cuerpo académico, a través de la inserción de investigadores con grado de doctor.

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Objetivo General del Proyecto: Avanzar hacia la acreditación integral, disminuyendo las brechas estratégicas institucionales comprometidas en su Plan de Mejoramiento y en su resolución de acreditación, mediante el despliegue de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, aumento de la dotación de académicos con grado de doctor, administración de las cuentas por cobrar, disminución de las barreras para la inclusión y accesibilidad universal, y la implementación de la evaluación del impacto de las acciones y programas de vinculación.

Objetivo Específico N°3: Fortalecer la conformación de los claustros académicos mediante la contratación de académicos con grado de doctor, afín de aumentar la productividad científica institucional y creación o fortalecimiento de postgrado.

Objetivo del llamado: Contratación de Doctor(a) en Ciencias Sociales y Educación, para fortalecer la investigación educativa de la Universidad de Atacama.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Título profesional: Profesional de las ciencias sociales o humanidades

Grado Académico: Doctor(a) en Ciencias Sociales y/o Educación o área afín.

Área de Investigación: Investigación comparada, metodologías cuantitativas.

Idealmente desarrollar alguna de estas líneas de investigación: currículum y evaluación, Liderazgo y Gestión Escolar, Orientación y Convivencia Escolar.

Experiencia:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia en investigación en las áreas mencionadas.
- Acreditar al menos 3 publicaciones Journal WoS o Scopus con factor de impacto en los últimos 5 años.
- Acreditar al menos una postulación a proyectos ANID.
- Demostrar conocimientos estadísticos de análisis de datos y software SPSS o

Stata.

- Acreditar al menos un proyecto ANID o equivalente, en calidad de investigador principal, en los últimos 5 años (Deseable)
- Demostrar experiencia docente en los últimos 2 años. (Deseable)
- Manejo de inglés nivel medio (Deseable).

3.- FUNCIONES/PRODUCTOS A DESARROLLAR

Funciones:

- ✓ Realizar docencia de pre y postgrado en la línea de Ciencias Sociales y Educación.
- ✓ Liderar proyectos de investigación y publicar sus resultados en revistas especializadas (WoS).
- ✓ Postular a proyectos concursables con financiamiento público y/o privado de fuentes externas a la Universidad de Atacama.
- ✓ Establecer redes de colaboración intra e interdepartamental, con instituciones nacionales y extranjeras que permitan el fortalecimiento de la docencia e investigación en el área de la Ciencias Sociales y Educación.
- ✓ Desempeñarse en las líneas de investigación declaradas por el magíster en Investigación Educativa y/o el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Educación (IICSE) de la Universidad de Atacama.

4.- CONDICIONES DEL SERVICIO

- ✓ **Tipo de contrato:** Contrata
- ✓ **Monto bruto mensual:** Equivalente B-6 (\$ 3.282.652 aprox)
- ✓ **Duración del contrato:** Desde el 01 de abril 2023, la renovación es anual y depende del desempeño obtenido durante el año anterior, el que estará sujeto a evaluación de convenio de desempeño y cumplimiento de funciones.
- ✓ **Jornada de Trabajo:** 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación).

5.- ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

- ✓ Currículum Vitae
- ✓ Copias de certificados de títulos, grados académicos en su caso y otras acreditaciones de estudios pertinentes (originales serán solicitados posteriormente. En caso de ser extranjeros deben venir apostillados)
- ✓ Copia de Cédula de Identidad (sólo para chilenos)
- ✓ 2 cartas de recomendaciones confidenciales de doctores destacados en el ámbito nacional y/o internacional.

6.- POSTULACIÓN

- ✓ Quienes deseen postular al cargo de Doctor(a) en Ciencias Sociales y Educación o áreas afines, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso, según lo estipulado en el punto N° 5 “ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR”.
- ✓ Enviar la documentación requerida para postular en sobre cerrado a:

Presentación de antecedentes
“Doctor(a) en Ciencias Sociales y Educación o áreas a fines”
Proyecto ATA 2157 (AIUE - MC).
Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Universidad de Atacama
Avenida Copayapú 485. Edificio Institucional, segundo piso.
Copiapó, Región de Atacama, Chile

- ✓ o enviar la documentación requerida para postular al concurso, al correo electrónico alba.aguilar@uda.cl con copia yulissa.anguis@uda.cl, pedro.sotomayor@uda.cl colocar en el asunto: **Presentación de antecedentes cargo de Doctor(a) en Ciencias Sociales y Educación o áreas afines**. No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- ✓ El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- ✓ La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, sin expresión de causa.

Nota: No podrán presentar antecedentes quienes tienen algún vínculo de contratación con la Universidad, ni aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS

- ✓ Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo estipulado en el punto 5.
- ✓ El proceso de evaluación de antecedentes y selección de candidatos es de responsabilidad de una Comisión Evaluadora que será designada oportunamente por el director del proyecto.
- ✓ Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados en el punto 2, quedarán fuera de base.
- ✓ La evaluación de los candidatos se hará por medio de los antecedentes presentados.

Trabajo Global Evaluación	Ponderación
Evaluación Curricular	70%
Entrevista	30%
Total	100%

8.- PLAZOS DEL LLAMADO

Fecha límite de postulación y entrega de antecedentes: **40 días corridos a partir de la fecha de postulación del concurso.**

Fecha de entrevistas personales: **05 días corridos a partir de la fecha de cierre de postulaciones.**

Fecha de entrega de resultados del concurso: **03 días corridos a partir de la fecha de entrevistas personales.**

Fecha estimada de inicio de labores: **01 de Abril del 2023.**

9.- REQUISITOS GENERALES DE CONTRATACIÓN EN EL CASO DE EXTRANJEROS

- ✓ Deberá acreditarse previo a la contratación, el cumplimiento de las normas sobre extranjería y tener validado el título para el ejercicio de la profesión en el país. En aquellos casos que se contrate en virtud de un grado académico, deberá encontrarse debidamente apostillado o legalizado.
- ✓ El postulante que resulte seleccionado, previo a la contratación, deberá acreditar lo señalado precedentemente. sin perjuicio de ello, tendrá un plazo no superior a 60 días hábiles desde el envío de la carta oferta, para regularizar su situación migratoria (**adquisición de su visa de acuerdo con el artículo 18 del decreto 177 de 2022**)* y acompañar su respectiva visa.
- ✓ En el caso, que el seleccionado no presente su visa en el plazo establecido, la universidad se reserva el derecho de no proceder con la contratación y continuar con el concurso, seleccionando a la persona que haya obtenido el segundo mejor puntaje, lo anterior por razones de continuidad del servicio.

"Artículo 18.- No obstante, lo expuesto en el artículo anterior, podrán también postular al permiso aquellos extranjeros que cuenten con una oferta formal de trabajo emitida por una persona natural o jurídica chilena con domicilio o sucursal en Chile, y que haya sido aceptada por escrito por el interesado. Dicha oferta deberá constar en un documento que haya sido previamente protocolizado ante un notario público chileno, y que deberá ser ingresado a la plataforma electrónica dispuesta por el Servicio, en conjunto con el documento escrito otorgado ante el Consulado competente, donde conste la aceptación del extranjero.

Con el mérito de estos antecedentes, el extranjero podrá dar inicio a la solicitud, luego de cuyo análisis y en caso de ser éste favorable, se le otorgará un permiso de residencia temporal por un término de 90 días corridos.

Desde el momento en que ingresa al territorio nacional, el extranjero tendrá un plazo de 45 días corridos para presentar al Servicio Nacional de Migraciones una copia autorizada ante notario del contrato de trabajo y de la constancia del registro electrónico del mismo en los términos del artículo 9° bis del Código del Trabajo. Este contrato deberá haberse celebrado con el empleador que haya remitido la oferta formal señalada en el inciso primero del presente artículo. Con el mérito de estos antecedentes, se otorgará al interesado el permiso de residencia temporal regulado en el artículo anterior.

En caso de no cumplirse con lo exigido en el inciso anterior, el Servicio junto con dejar sin efecto el permiso de 90 días, dispondrá el abandono del extranjero del territorio nacional. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que según corresponda, pudiera imputarse a la persona natural o jurídica que haya emitido la oferta de trabajo que finalmente no prosperó".

Nombre y dirección de la(s) persona(s) a donde se deben dirigir las consultas y/o solicitar información

Sr. Pedro Sotomayor, Director de Postgrado al correo pedro.sotomayor@uda.cl y la Sra. Yulissa Angüis Fúster, Directora del Proyecto, al correo yulissa.anguis@uda.cl.

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recibidas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.